



CERTIFICA

Que en la planta de cargos de esta entidad no existe personal disponible para desempeñar las labores de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, DESARROLLANDO ACTIVIDADES TENDIENTES AL APOYO, CONTROL Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**, que solo se cuenta con un servidor vinculado.

Lo anterior se certifica en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: "(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)".

Que el presente documento es válido hasta el 31 de julio de 2026.

Para constancia, se firma en El Cerrito (Valle), a los veintiocho (28) días de mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Tulio Eduardo Gomez M.

TULIO EDUARDO GOMEZ MORA.
Personero Municipal

Proyectó: Nathali Perez M- Contratista *Nathali*
Revisó: Carlos Alberto Arias- Contratista *Carlos*
Aprobó: Tulio Eduardo Gómez- Personero